



RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN CONCEJO MUNICIPAL

La Municipalidad de Pérez Zeledón comunica que, mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 198-2023, acuerdo 09), celebrada el 24 de octubre del 2023, se aprobó la tarifa para el servicio de los locales comerciales y salidas de buses de la Terminal de Buses, de la siguiente forma:

A. ALQUILER MENSUAL DE LOCALES DE LA TERMINAL DE BUSES		
# DE LOCAL	ACTIVID. DESARROLLADA	MONTO MENSUAL
T-01	Venta de Granos	€166.575.00
T-02	Tienda y Zapateria	€485.845.00
T-03	Centro de Carnes	€462.710.00
T-04	Helados y Golosinas	€242.950.00
T-05	Servicios Públicos	€294.205.00
T-06	Comidas Emmanuel	€485.845.00
T-07	Panadería Tio Marcos	€485.845.00
T-08	Soda y Restaurante Comida China	€485.845.00
T-09	Pizzeria La Terminal	€166.575.00
T-10	Coopealianza	€749.900.00
T-11	Tienda Buho	€185.085.00
T-12	Joyería Paqui	€107.965.00
T-13	Tienda Mary	€107.965.00
T-14	Macrobótica	€107.965.00
T-15	Expendio Los Lonchos	€107.965.00
T-16	Frutería La Terminal	€107.965.00
T-17	Bazar Areticos	€107.965.00
T-18	Zapateria La Familia	€107.965.00
T-19	Zapateria La Familia	€107.965.00
T-20	Zapateria La Familia	€107.965.00

B. TARIFA SALIDA DE BUSES DE LA TERMINAL MUNICIPAL	
TIPO DE DERECHO	PRECIO
Tarifa 1	€250
Tarifa 2	€500
Tarifa 3	€750

Rige 30 días después de su publicación.

San Isidro de El General, 01 de noviembre del 2023.—
Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal.—1 vez.—
(IN2023824838).

MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO SECRETARIA MUNICIPAL

El suscrito John Esteban Solano Cárdenas, Secretario Municipal de la Municipalidad de El Guarco, comunica que mediante el Acuerdo N° 1138 Definitivamente Aprobado tomado bajo la Sesión Ordinaria número 271-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023, artículo VII Mociones. El Concejo acordó y aprobó con base en lo establecido en el artículo 35

del Código Municipal, el cambio de la fecha de la convocatoria de la Sesiones Ordinarias programadas, para los días **martes 26 de diciembre del 2023** y **martes 02 de enero del 2024** trasladándose las mismas de la siguiente manera: la sesión ordinaria convocada para el día **martes 26 de diciembre**, se **traslada para el día miércoles 20 de diciembre del 2023; dando inicio a las diecisiete horas**; la sesión ordinaria convocada para el día **martes 02 de enero del 2024**, se **traslada para el día miércoles 03 de enero del 2024 a las diecisiete horas**. Dichas sesiones se realizarán en la sede ordinaria, el Salón de Sesiones de la Municipalidad. Procédase a publicar el aviso de cambio de fechas de sesión ordinaria en el Diario Oficial *La Gaceta*. Se dispensa de trámite de Comisión. Acuerdo N° 1138. Definitivamente Aprobado. Publíquese en el Diario Oficial *La Gaceta*.

John Esteban Solano Cárdenas, Secretario Municipal.—
1 vez.—O.C. N° 082202300370.—Solicitud N° 471650.—
(IN2023824732).

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA

El Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, en la Sesión Ordinaria número trescientos dos-dos mil veintitrés, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el lunes 06 de noviembre del dos mil veintitrés, en el artículo IV.

C. Se autoriza a la Alcaldía para que la administración proceda a remitir esta publicación a la Imprenta Nacional con el siguiente texto:

Municipalidad de Heredia
Segunda Publicación

Reforma al Reglamento para la asignación, control y liquidación de Partidas Municipales a las Juntas de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en la sesión N°302-2023

Realizada el día lunes 06 de noviembre de 2023.

Se reforma el artículo 30 de dicho Reglamento, cuyo contenido será el siguiente:

Art.30 cuando la partida asignada corresponda a obras de infraestructura, la organización tendrá como plazo máximo para iniciar el proceso de solicitud de recursos hasta el último día hábil del mes de noviembre, posterior a esta fecha no podrá disponer de los recursos.

Unidad Financiera-Administrativa.—Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal, evargas@heredia.go.cr.—1 vez.—O.C. N° 64966.—Solicitud N° 471929.—(IN2023824546).

MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA SECRETARIA MUNICIPAL

Municipal La suscrita Gabriela Vargas Aguilar, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia, comunica que mediante el Acuerdo tomado bajo la Sesión Ordinaria Numero 66-2023 de fecha 31 de octubre de 2023, artículo VI inciso 4.- El Concejo acordó y aprobó con base en lo establecido en el artículo 35 del Código Municipal, el cambio de la fecha de la convocatoria de la Sesiones Ordinarias programadas, para los días martes 26 de diciembre de 2023 y martes 02 de enero de 2024; trasladándose las mismas de la